

**Informe No. 13 de Seguimiento al Plan de Acción
Auto 096 de 2017 de la Corte Constitucional**

Bogotá, agosto de 2019

Página 1 de 11



CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Orden 8.....	4
2.1. Completitud de las historias laborales.....	4
2.1.1. <u>Digitación de la data contenida en las microfichas</u>	4
2.1.3. <u>Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores</u>	5
2.1.4. <u>Digitalización de microfichas</u>	5
2.1.5. <u>Carencia de aportes de No Vinculados Vigencia ISS</u>	7
2.2. Recaudo de aportes pensionales adeudados y precedentes constitucionales de Mora Patronal.....	10
Anexos. Matrices de Seguimiento Plan de Acción.....	11



1. Introducción

Colpensiones presenta el Décimo tercer Informe de Seguimiento al Auto 096 de 2017 a la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a los requerimientos SFC 2017076835-009-000, SFC 2017076835-017-000 y 2017120024-000-000. Este documento contiene las acciones realizadas durante los meses de julio y agosto de 2019.

En los Informes No. 1 al No. 7 entregados entre agosto de 2017 y septiembre de 2018, respectivamente, Colpensiones informó a la Superintendencia el cumplimiento de la totalidad de las medidas planteadas con respecto a: (i) el plan de acción de inclusión de tiempos públicos en la historia laboral y la inclusión del detalle de la historia laboral tradicional de la orden 8; (ii) el informe sobre situaciones que se presentan en el recaudo de la orden 10; (iii) el modelo de cobro de aportes de la orden 11; (iv) la priorización de enfermedades catastróficas, el cumplimiento de sentencias de la orden y el sistema de divulgación de la orden 15; (v) la estrategia de divulgación permanente de la orden 12 y (vi) los protocolos de actuación de la orden 18, razón por la cual no se incluyen en este documento.

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por Colpensiones sobre lo ordenado en el Auto 096 de 2017, las cuales han permitido finalizar los planes de acción de las órdenes décima, décimo primera, décimo segunda, décimo quinta y décimo octava, este informe comprende únicamente los avances de la orden octava, cuyo plan de acción sigue en proceso de implementación.

Adicionalmente, atendiendo el requerimiento No. 2017120024-046-000 del 18-02-2019 mediante el cual la SFC solicitó: *"En consideración a que los aspectos relacionados con historia laboral viene siendo objeto de seguimiento por este órgano de vigilancia y control a través del trámite identificado con el número 2017076835 (Auto 096 de 2017) y dado que el tema en estudio (depuración de historia laboral) depende del proyecto de digitación de las microfichas, se solicita que este tema sea incorporado en el trámite antes mencionado y sus avances se reporten en el próximo informe que se remita a esta Superintendencia"*, en el presente informe se incluye el avance del tema de completitud de historia laboral / Cargue de periodos en la historia laboral tradicional que no les corresponde a algunos afiliados (subnumeral 1.3., literales b y c del Informe de Inspección 2014 – 2016), conforme a lo solicitado.

Aunado a lo anterior, se incluye como anexo la matriz de seguimiento de la orden octava en su última versión.

2. Orden 8

ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta providencia ajusten los planes de cumplimiento de la Sentencia T-774 de 2015 dirigidos a la corrección de los problemas presentes en la completitud de las historias laborales y al recaudo de los aportes a pensión adeudados, tomando en cuenta los precedentes constitucionales sobre la imposibilidad de trasladar al afiliado las deficiencias del Estado en la administración de las historias laborales y las consecuencias de la mora patronal. En particular, deberán tener en cuenta lo señalado en los fundamentos 137 a 153 de la parte motiva de la Sentencia T-774 de 2015, en armonía con lo señalado en la Sentencia T-079 de 2016 sobre la misma materia (Supra 163 a 244).

2.1. Completitud de las historias laborales

Con el fin de dar cumplimiento a la Orden Octava del Auto 096, Colpensiones definió los siguientes planes de acción para atender la completitud de las historias laborales:

2.1.1. Digitación de la data contenida en las microfichas

Tiene como objetivo capturar la información contenida en las microfichas que soportan el periodo tradicional (67-94) y cargarla en las bases de datos misionales, para posteriormente implementar los procesos de automatización y control en las correcciones de este periodo.

a. Principales logros y avances

En el mes de agosto se entregaron imágenes y meta data a empresas interesadas en realizar pruebas para la presentación de cotizaciones.

b. Acciones en proceso en tiempo

Durante el mes de agosto continuó la revisión y elaboración de respuesta a preguntas presentadas por empresas que han venido realizando pruebas con las imágenes y metada entregadas para el estudio de mercado.

c. Ajuste al Plan de Acción

Actualmente el proyecto se encuentra en estudio de mercado para la captura total de la información de los afiliados contenida en las imágenes que fueron digitalizadas según Contrato 116 de 2017, de cuyo resultado se espera definir la mejor propuesta económica y las fechas de todas las actividades del proyecto.

Por solicitud de una de las empresas que están participando en el estudio de mercado para realizar pruebas con una cantidad mayor de imágenes y meta data, se amplió el plazo de entrega de cotizaciones para todas las empresas invitadas a participar del proceso, el cual finaliza en el mes de septiembre de 2019.

2.1.3. Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores

d. Respuesta requerimiento 2017076835-017-000 con fecha de radicación 02-10-2017

Teniendo en cuenta la solicitud de la Superintendencia Financiera, realizada mediante radicado 2017076835-017-000 en el cual requiere textualmente "(...) En el subnumeral *"Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores, incluya el procedimiento previsto, así como sus resultados, para actualizar las bases de datos de los afiliados a los cuales se les creó la VEE, con las solicitudes de traslado a las AFP cuando a ello haya lugar. Lo anterior, con el fin de mantener debidamente registrada la trazabilidad de la afiliación y sincronización de las bases de datos entre Colpensiones y las AFP, evitando de esta manera posibles reportes de multivinculación. La entidad deberá informar los casos que se registran en esta situación, así como el estado actual de los mismos."* En virtud de lo anterior, el avance para este plan correspondiente al mes agosto es el siguiente:

De los 370 documentos reportados para el mes de julio por Asofondos para marcar un traslado de salida al RAIS posterior a una Vinculación en Cabeza del Empleador –VEE se ha realizado la siguiente gestión: 365 documentos ya se les creó la Vinculación en Cabeza del Empleador –VEE y se marcó el traslado de salida al RAIS, 5 documentos están en proceso de completar la información para crear la VEE y finalizar su proceso.

Para agosto de 2019, Asofondos notificó 342 nuevos documentos que están siendo sujeto de consultas en bases de datos para realizar los respectivos análisis y creaciones, reporte que se hará en el próximo informe.

2.1.4. Digitalización de microfichas

Respecto, al proyecto para convertir en imágenes digitales las microfichas que soportan el período tradicional (67-94), garantizando así la conservación de la información y facilitando el uso de la información contenida en las mismas, en el informe remitido en el mes de julio se indicó el logro de un avance del 100%.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado mediante el radicado No. 2017120024-046-000 del 18-02-2019 en el cual requiere textualmente en el subnumeral a) del punto 1, *"En consideración a que los aspectos relacionados con historia laboral viene siendo objeto de seguimiento por este órgano de vigilancia y control a través del trámite identificado con el número 2017076835 (Auto 096 de 2017) y dado que el tema en estudio (depuración de historia laboral) depende del proyecto*



de digitación de las microfichas, se solicita que este tema sea incorporado en el trámite antes mencionado y sus avances se reporten en el próximo informe que se remita a esta Superintendencia”.

A continuación, se presenta el avance del tema de Completitud de historia laboral / Cargue de periodos en la historia laboral tradicional que no les corresponde a algunos afiliados (subnumeral 1.3., literales b y c del Informe de Inspección 2014 – 2016), conforme a lo solicitado:

1. COMPLETITUD DE LA HISTORIA LABORAL

Cargue de periodos en la historia laboral tradicional que no les corresponde a algunos afiliados (subnumeral 1.3., literales b y c del Informe de Inspección 2014 – 2016), se solicita a Colpensiones remitir la información que nos permita evidenciar claramente los documentos corregidos y/o validados manualmente durante el periodo, así como el saldo pendiente de validar.

Este requerimiento hace referencia a las novedades aplicadas en las historias laborales por los siguientes usuarios dcan_jmarquez, dcan_fpulido, dcan_nmorales y ghl que se utilizaron en el extinto ISS, por lo anterior, el propósito es verificar si las novedades registradas efectivamente le correspondían al afiliado y el área encargada de efectuar seguimiento a los mismos.

a. Principales logros y avances

De acuerdo a la nueva solicitud de remitir la información que permita evidenciar claramente los documentos corregidos y/o validados manualmente durante el periodo, así como el saldo pendiente de validar, se informa que, para el cuarto bimestre de 2019, se han corregido manualmente 3.646 documentos que contenían usuarios masivos ISS, quedando un total pendiente de 1.773.094, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

Descripción	Cantidad
Documentos únicos Usuarios Masivos ISS	1.937.076
Documentos únicos corregidos al 31/08/2019	163.982
Documentos únicos pendientes	1.773.094

Así las cosas, se adjunta un archivo en formato Excel con los 3.646 documentos que fueron validados (Anexo. UsuariosMasivosISS20190904).

b. Acciones en proceso en tiempo

Actualmente se encuentra pendiente de inicio el desarrollo de la fase (iii) identificación del universo con novedades mal cargadas y que deben ser corregidas de manera manual, la cual depende del proyecto de digitación de las microfichas, y a partir de ello, implementar procesos

de corrección automática y control en la calidad de la información del período tradicional, con lo cual se espera lograr la corrección y validación de las novedades de usuarios masivos ISS.

c. Ajuste al plan de acción

No se tienen cambios en las fechas informadas en el reporte anterior.

2.1.5. Carencia de aportes de No Vinculados Vigencia ISS

Este plan tiene como objetivo la incorporación en la historia laboral de los ciudadanos de los ciclos recibidos por el proceso de No Vinculados por parte de las AFPS en vigencia del Instituto de Seguro Social (ISS), y está conformado por dos frentes que se han venido trabajando desde el 2015.

El primer frente correspondía al reproceso de 2.690 archivos de no vinculados vigencia ISS, que fue culminado en junio de 2017. Sin embargo, 1.642 archivos presentaron inconsistencias que fueron reportadas a las AFPS, y hacen parte de un plan de trabajo presentado por Asofondos.

El segundo frente establece el procedimiento para el cargue de 825 archivos que deben generar y entregar las AFP nuevamente, que corresponde a información que no fue entregada al Seguro Social en su vigencia.

a. Principales logros y avances

Con relación al primer frente de trabajo que corresponde a 1.642 archivos que presentaron inconsistencias, y de acuerdo con la nueva estrategia definida que corresponde a información por registros y no por archivos, durante el mes de marzo de 2019 se culminó el cargue de los 241.958 registros que se encontraban pendientes, con lo cual se dan por terminadas las actividades correspondientes.

De acuerdo a lo anterior con corte a este informe, el resultado del cargue por registros, es el siguiente:

No. Archivos	No. Registros	No. Registros Cargados	No. Registros Pendientes de cargue	% de Avance
1.642	1.592.026	1.592.026	-	100%

Fuente: Dirección de Ingresos por Aportes

Respecto al segundo frente, que corresponde a 825 archivos que no fueron entregados en su momento al ISS por parte de las AFPS y de los cuales se encontraban 43 aún pendientes,

durante el mes agosto de 2019 no se recibieron archivos, razón por la cual el saldo pendiente continúa siendo el mismo.

Se han realizado mesas de trabajo entre Asofondos y Colpensiones con el fin de depurar la información de los 382 afiliados para lo cual Colpensiones efectuó algunas consultas dando como resultado que 89 de los 382 afiliados, tiene algún tipo de registro procesado en Colpensiones, diferente al proceso de No Vinculados, lo que garantiza que esta información efectivamente no ha sido entregada por la AFP dentro del proceso de No Vinculados.

Es pertinente aclarar, que se continúan realizando las gestiones respecto al pago y posterior cargue de los 382 afiliados pendientes; en las mesas de trabajo con Asofondos y Colpensiones se ha realizado el análisis uno a uno de los casos pendientes, por lo que, en el mes de julio de 2019, se generó el primer pago por parte de la AFP Protección, el cual fue procesado por Colpensiones en el mes de agosto e incluía el cargue de un afiliado.

Actualmente Asofondos está trabajando para establecer la dinámica que permita sincronizar los archivos antiguos no pagados con los nuevos pagos de este proceso y reportar a Colpensiones para que se continúe el cargue en la historia laboral de los afiliados pendientes.

Se resalta que el trámite pendiente corresponde a las AFP quienes deben reportar el pago y entregar el archivo correspondiente para su cargue en las bases de datos de Colpensiones, la gestión que se está realizando es de seguimiento y apoyo en las mesas de trabajo coordinadas con Asofondos.

De acuerdo a lo anterior, Colpensiones realizó el 100% de las actividades a cargo planteadas en el hito que permiten dar cumplimiento al plan de trabajo, por lo cual se da por terminado.

- b. Acciones en proceso en tiempo

Ninguna

- c. Ajustes al plan de acción

No hay ajustes al plan

2.1.5.1. *Actualización o corrección de la historia laboral de algunos afiliados trasladados de las AFPS a Colpensiones*

El objetivo de este plan de trabajo consiste en actualizar las historias laborales del RAIS de algunos ciudadanos que han presentado variación en la información ya recibida por concepto de Traslado de Régimen.

a. Principales logros y avances

Como parte del plan de actualización de las Historias laborales que presentan registros modificados en relación a la Historia Laboral remitida inicialmente y de acuerdo con el proceso establecido con las Direcciones de Estandarización y Prestaciones Económicas, durante el mes de agosto de 2019 se actualizaron 34.004 historias laborales, 33.821 correspondientes al 2017 y 183 para el 2018.

Por otra parte, y dando cumplimiento a la Orden impartida para la actualización de las historias laborales hasta el año 2016, es pertinente mencionar que, del grupo de aportes modificados para dicho año, correspondiente inicialmente a 299.052 ciudadanos, fueron excluidos del proceso 64.338 correspondientes a saldos negativos y ciudadanos reportados nuevamente para actualizar en el año 2017 quedando 234.714 ciudadanos en este grupo.

Con corte al 31 de julio de 2019, Colpensiones finalizó con la actualización de la totalidad de las historias laborales de los tres segmentos (*en edad, a menos de un año y a más de un año*) del año 2016 que presentaban registros modificados en relación a la Historia Laboral remitida inicialmente.

Sin embargo es importante tener en cuenta que las historias laborales que hacen parte del segmento "*con prestación reconocida*" solo serán modificadas por demanda conforme sean solicitadas por el área de Prestaciones Económicas como parte de un proceso de reliquidación pensional. (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Avance Acumulado Plan de Trabajo Auto 096
Fecha de corte: agosto 31 de 2019

Segmentación	Total Ciudadanos	Ejecutado	% Avance	Total Registros	Ejecutado	% Avance
En Edad	8.532	8.532	100,00%	97.335	97.335	100,00%
A menos de un año	6.615	6.615	100,00%	122.473	122.473	100,00%
A más de un año	189.404	189.404	100,00%	1.800.740	1.800.740	100,00%
Con prestación reconocida	30.163	4.008	13,29%	358.127	63.737	17,80%
Total	234.714	208.559	88,86%	2.378.675	2.084.285	87,62%

Fuente: Dirección de Ingresos por Aportes

Así las cosas, se solicita se den como finalizadas las 13 actividades del Hito No. 9 del plan de actualización del año 2016.

Si bien no hacen parte de la Orden, Colpensiones continúa trabajando en lograr completar la actualización de las historias laborales de los años 2017 y 2018. A continuación, se muestra el avance acumulado del proceso de actualización masiva de las historias laborales trasladadas por las AFP con corte a agosto:

Con corte al 31 de agosto también se logró culminar con la totalidad del año 2017. De igual manera es importante tener en cuenta que las historias laborales que hacen parte de la segmentación "Con prestación reconocida" solo serán modificadas por demanda conforme sean solicitadas por el área de Prestaciones Económicas como parte de un proceso de reliquidación pensional.

Cuadro 2. Avance Acumulado actualizaciones masivas Historias Laborales – RAIS
Fecha de corte: agosto 31 de 2019

Tipo Actualización	2016			2017			2018			TOTAL		
	Ciudadanos	Ejecutado	Avance	Ciudadanos	Ejecutado	Avance	Ciudadanos	Ejecutado	Avance	Ciudadanos	Ejecutado	% Avance ponderado
Aportes Nuevos	77.895	77.895	100%	42.700	42.700	100%	60.620	60.620	100%	181.215	181.215	26.50%
Aportes Nuevos y Modificados	65.934	65.934	100%	21.065	21.065	100%	23.417	17.643	75%	110.416	104.642	15.30%
Aportes Modificados	204.551	204.551	100%	60.168	60.168	100%	94.953	1.275	1.34%	359.672	265.994	38.89%
Aportes Modificados Con prestación reconocida	30.163	4.008	13.29%	2.448	231	9%				32.611	4.239	0.62%
TOTAL	378.543	352.388	93,09%	126.381	124.164	98%	178.990	79.538	44%	683.914	556.090	81,31%

Fuente: Dirección de Ingresos por Aportes

Acciones en proceso en tiempo

Colpensiones con cierre agosto de 2019 ha finalizado las 13 actividades planteadas en el hito.

b. Ajustes al plan de acción

No hay ajustes al plan

2.2. Recaudo de aportes pensionales adeudados y precedentes constitucionales de Mora Patronal

La aplicación de los precedentes constitucionales de mora patronal tiene como objetivo la incorporación de los tiempos en mora en la historia laboral de los afiliados, cuando se identifica que el Administrador del Régimen de Prima Media no llevó a cabo las acciones de cobro contra los aportantes morosos y existen solicitudes de prestaciones económicas pendientes de reconocer.

En este sentido, dado el impacto de orden financiero y fiscal para la Nación, las acciones adelantadas por Colpensiones están orientadas a realizar el análisis de estos impactos y establecer los efectos de manera conjunta con los Ministerios de Trabajo y Hacienda, lo anterior como insumo para la formulación de la normatividad que permita regular la aplicación de los precedentes, así mismo se debe tener en cuenta la calidad de la información, su antigüedad y la eventual irre recuperabilidad de los aportes adeudados.

El Plan fue definido teniendo como actividad inicial la formulación total del plan, del cual se desglosan tres fases, la primera contempla el estudio del impacto económico y financiero; la

segunda la definición jurídica, los alcances y normatividad que se deban implementar; y la tercera la definición de los procesos operativos a que haya lugar.

a. Principales logros y avances

La Dirección de ingresos por aportes a la fecha no ha recibido un proceso que permita realizar la vinculación. Así mismo, seguirá explorando la posibilidad de solicitar una audiencia a la Honorable Corte Constitucional.

b. Acciones en proceso en tiempo

Solicitar a la Honorable Corte Constitucional audiencia para dar a conocer los resultados del estudio actuarial de la aplicación de mora patronal, continuamos en el análisis de un caso que permita vincular a los Ministerios de Trabajo y Hacienda en una acción de tutela donde se deba dar aplicación a la Circular 014 de 2015.

c. Ajustes al plan de acción

No hay ajustes al plan.

Anexos. Matrices de Seguimiento Plan de Acción

Adjunto a este documento se incluye en formato Excel:

- Anexo. Matriz avance Auto 096 – agosto 2019
- Anexo. UsuariosMasivosISS20190904

